



**Programa Anual de Evaluaciones  
2020 del Municipio de Tepic**

*Marzo 2020*

## **H. XLI AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPIC**



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2020**

**DEL MUNICIPIO DE TEPIC**



## **Programa Anual de Evaluaciones 2020 del Municipio de Tepic**

*Marzo 2020*

### **CONTENIDO**

- I. Introducción.**
- II. Programa Anual de Evaluación.**
  - a) Objetivo.**
  - b) Normativa que sustenta su elaboración.**
  - c) Consideraciones.**
- III. Programas sujetos a evaluación.**
  - 1. Seguimiento de los programas presupuestarios.**
  - 2. Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.**
  - 3. Programas y proyectos financiados por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).**
  - 4. Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función en el Ámbito Municipal (FORTASEG).**



## Programa Anual de Evaluaciones 2020 del Municipio de Tepic

*Marzo 2020*

### **I. Introducción**

El objetivo principal de este documento es impactar positivamente en la mejora de la gestión administrativa de las Instituciones, al implementarse un sistema efectivo de evaluación del desempeño, mismo que permita medir tanto objetivos, metas, así como procesos, diseño, desempeño de las acciones, proyectos, programas, fondos y planes de la administración pública municipal.

Lo anterior de gran importancia ya que permite medir y se tiene por entendido que lo que se mide se puede mejorar, de ahí la necesidad de contar con un proceso de evaluación que permita dar a conocer lo más objetivamente posible en qué nivel se encuentra actualmente la gestión administrativa.

El proceso de Evaluación de los programas, proyectos, obras u acciones gubernamentales se concibe como una herramienta del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cuál considera diversos elementos metodológicos que tienen como fin dimensionar el impacto social y económico derivado del ejercicio de gobierno en diferentes niveles, esto con el propósito de hacer una valoración objetiva de los metas y fines programados, teniendo como resultado información necesaria para la toma de decisiones, para la rendición de cuentas y para la asignación y reasignación del gasto público.

Para la presente administración es esencial evaluar las acciones de gobierno municipal, ya que es un instrumento que ofrece opciones para mejorar el gasto público.



## Programa Anual de Evaluaciones 2020 del Municipio de Tepic

Marzo 2020

## II. Programa Anual de Evaluación

### A) Objetivos

- Definir los programas de los entes públicos sujetos a evaluación.
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del Municipio.
- Dar cumplimiento a los principios de máxima publicidad y transparencia.
- Contribuir en la consolidación del esquema del Presupuesto Basado en Resultados
- Implantar el Sistema de Evaluación del Desempeño para la verificación y monitoreo del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales, el impacto social de los programas y de los proyectos, e identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios.

### B) Normativa que sustenta su elaboración

Conforme a lo previsto en el artículo 6 apartado A fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que los sujetos obligados publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados



## **Programa Anual de Evaluaciones 2020 del Municipio de Tepic**

*Marzo 2020*

obtenidos; y al artículo 134 que especifica que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que señala que los recursos federales que ejerzan los municipios serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de la misma Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos. En cuanto al artículo 110 antes referido, que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, y en ese sentido conforme señala la fracción IV que las instancias públicas a cargo de la evaluación de desempeño se sujetarán a establecer programas anuales de evaluaciones.

Así como lo prevé la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 79, que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril de su programa anual de evaluaciones.

De igual manera, con fundamento en el artículo 49 fracción V de Ley de Coordinación Fiscal, y contenido en el Capítulo de los Fondos de Aportaciones Federales, el cual señala que el control, la evaluación y fiscalización del manejo de dichos recursos deberán sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mencionada en párrafos anteriores.



## Programa Anual de Evaluaciones 2020 del Municipio de Tepic

Marzo 2020

También, como se señala en el artículo 115 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en donde menciona que los presupuestos de egresos municipales serán aprobados por los Ayuntamientos atendiendo a sus ingresos disponibles, a las orientaciones, lineamientos y políticas establecidas en sus planes de desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo, así como a los resultados de las evaluaciones al desempeño; además que dichas evaluaciones será en función de los resultados del ejercicio de dichos recursos y se realizará por las instancias técnicas que se establezcan en las leyes, y que el resultado deberá considerarse en el proceso de programación y presupuesto de los recursos públicos.

### C) Consideraciones

El presente Programa será coordinado y verificado por el “Comité para realizar los Trabajos de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Tepic, Nayarit” utilizando o poniendo en práctica los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Los titulares de las Dependencias serán responsables de que se ejecuten con oportunidad, eficiencia, eficacia y honestidad los proyectos previstos en sus respectivos Programas Presupuestarios y serán los responsables del resultado y de la evaluación de los Programas Presupuestarios a su cargo, ya sea por cuenta propia o a través de terceros, así como analizar la información relativa al desarrollo y grado de avance de los Programas Presupuestarios. Así mismo, deberán enviar a la Contraloría Municipal, a través de sus enlaces, los resultados obtenidos de la evaluación para la revisión, seguimiento y evaluación del desempeño del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los proyectos aprobados en relación con el presupuesto y ejercicio, lo anterior previsto en los artículos 44 y 45 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2020.



## Programa Anual de Evaluaciones 2020 del Municipio de Tepic

*Marzo 2020*

### III. Programas sujetos a evaluación

#### 1. Seguimiento de los programas presupuestarios.

##### **Descripción:**

Se considera el SED, como herramienta donde se establece la metodología a seguir para la evaluación de este, dicha evaluación será de desempeño, debido a que se busca medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

El seguimiento será de forma trimestral, donde se presentarán los informes al Presidente Municipal y/o a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit para su conocimiento sobre el avance de los indicadores programados.

La evaluación del desempeño de los indicadores será presentada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del H.XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, a la Tesorería Municipal y a las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

##### **Calendario:**

Reporte de indicadores y seguimiento de Primer Trimestre: a más tardar a los 30 días naturales posteriores del 31 de marzo de 2020.

Reporte de indicadores y seguimiento de Segundo Trimestre: a más tardar a los 30 días



**Programa Anual de Evaluaciones  
2020 del Municipio de Tepic**

*Marzo 2020*

naturales posteriores del 31 de junio de 2020.

Reporte de indicadores y seguimiento de Tercer Trimestre: a más tardar a los 30 días naturales posteriores del 31 de septiembre de 2020.

Reporte de indicadores y seguimiento de Cuarto Trimestre: a más tardar a los 30 días naturales posteriores del 31 de diciembre de 2020.

Evaluación anual de los indicadores: a más tardar el 31 de enero de 2021.

**Dependencia o entidad responsable:**

Contraloría Municipal.



## Programa Anual de Evaluaciones 2020 del Municipio de Tepic

*Marzo 2020*

### **2. Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.**

#### **Descripción:**

El proyecto de Tepic a largo plazo, contempla transformarlo en un municipio competitivo y con identidad hacia el mundo globalizado; por ello, es necesario emprender el camino y dar pasos firmes en la constitución de un municipio innovador, ordenado, seguro, participativo, dinámico y con oportunidades para el desarrollo integral de sus habitantes.

Es importante llevar a la práctica las políticas públicas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Tepic (PMD); por ello, mes a mes, se informan las actividades realizadas por la administración municipal para dar atención a las líneas de acción de cada uno de los 32 programas comprendidos en el PMD, agrupados en cinco Ejes Estratégicos.

A fin de conocer los avances puntuales en su atención, desde el Instituto Municipal de Planeación, se mide porcentualmente esta cobertura del PMD. La orientación de esta evaluación contempla calcular las líneas de acción atendidas del plan; detectar aquellas que no fueron atendidas y orientar los esfuerzos de la administración municipal a emprender acciones que permitan durante la gestión de gobierno, atenderlas en tiempo y forma para cumplir con los objetivos establecidos.

Es una autoevaluación, que se realiza sustentada en las acciones registradas en el Sistema de Información Continua de Tepic (SICOT), cuyos instrumentos son entregados mensualmente por las dependencias y organismos públicos descentralizados municipales del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, al Instituto Municipal de Planeación de Tepic.



## Programa Anual de Evaluaciones 2020 del Municipio de Tepic

*Marzo 2020*

### **Calendario:**

Informe Mensual de las Unidades Administrativas: 5 días naturales posteriores al finalizar cada mes.

Informe Anual de la Evaluación del PMD: octubre 2020.

Informe Mensual de la Evaluación del PMD: mes posterior al evaluado.

### **Dependencia o entidad responsable:**

Instituto Municipal de Planeación de Tepic.



## Programa Anual de Evaluaciones 2020 del Municipio de Tepic

Marzo 2020

### 3. Programas y proyectos financiados por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

#### **Descripción:**

Es el fondo que se destina a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; así como lo señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

**EVALUACIÓN DE PROCESOS**, con la finalidad de analizar que se lleven a cabo de manera eficaz y eficiente los procesos operativos de los programas o proyectos y, además, confirmar si contribuyen al mejoramiento de la gestión.

La evaluación se llevará a cabo a través de un externo bajo los lineamientos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

#### **Calendario:**

En los Términos de Referencia (TDR) emitidos a más tardar el 30 de abril de 2020.

#### **Dependencia o entidad responsable:**

Contraloría Municipal.



**Programa Anual de Evaluaciones  
2020 del Municipio de Tepic**

*Marzo 2020*

- 4. Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función en el Ámbito Municipal (FORTASEG).**

**Descripción:**

Conforme lo previsto en el Capítulo II De la Evaluación, Sección I Del Informe Municipal de Evaluación contenidos en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función en el Ámbito Municipal (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Calendario:**

Informe Municipal de Evaluación a más tardar el 30 de abril de 2020.

**Dependencia o entidad responsable:**

Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.



## Programa Anual de Evaluaciones 2020 del Municipio de Tepic

Marzo 2020

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UR	2020												2021		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO		
Seguimiento de los programas presupuestarios	Contraloría Municipal				Reporte de indicadores y seguimiento de Primer Trimestre				Reporte de indicadores y seguimiento de Segundo Trimestre				Reporte de indicadores y seguimiento de Tercer Trimestre			Reporte de indicadores y seguimiento de Cuarto Trimestre Evaluación anual de los indicadores
Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo	Instituto Municipal de Planeación		*Informe Mensual de las Unidades Administrativas *Informe Mensual de la Evaluación del PMD	*Informe Mensual de las Unidades Administrativas *Informe Mensual de la Evaluación del PMD	*Informe Mensual de las Unidades Administrativas *Informe Mensual de la Evaluación del PMD	*Informe Mensual de las Unidades Administrativas *Informe Mensual de la Evaluación del PMD	*Informe Mensual de las Unidades Administrativas *Informe Mensual de la Evaluación del PMD	*Informe Mensual de las Unidades Administrativas *Informe Mensual de la Evaluación del PMD	*Informe Mensual de las Unidades Administrativas *Informe Mensual de la Evaluación del PMD	*Informe Mensual de las Unidades Administrativas *Informe Mensual de la Evaluación del PMD	*Informe Mensual de las Unidades Administrativas *Informe Mensual de la Evaluación del PMD	*Informe Mensual de las Unidades Administrativas *Informe Mensual de la Evaluación del PMD	*Informe Mensual de las Unidades Administrativas *Informe Mensual de la Evaluación del PMD	*Informe Mensual de las Unidades Administrativas *Informe Mensual de la Evaluación del PMD	*Informe Mensual de las Unidades Administrativas *Informe Mensual de la Evaluación del PMD	*Informe Mensual de las Unidades Administrativas *Informe Mensual de la Evaluación del PMD
Programas y proyectos financiados por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).	Contraloría Municipal				Conforme a los TdR											
Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función en el Ámbito Municipal (FORTASEG).	Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal				Informe Municipal de Evaluación											

**Comité para realizar los Trabajos de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Tepic, Nayarit**

Marzo 2020